

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

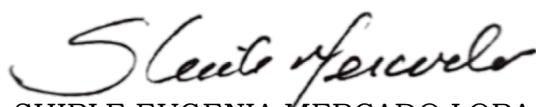
ACTA No. 452

En Bucaramanga, el día diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por Marcel Andrea Lerma Ramírez, Guillermo Miguel Lerma Ramírez y Andrea Miguel Lerma Ramírez, contra la Fiscalía Segunda Seccional de Estructura de Apoyo de Barrancabermeja, Dirección Seccional de Fiscalías del Magdalena Medio y vinculado Grupo Especial de Supervigilancia al Derecho de Petición de la Procuraduría General de la Nación, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción.
2. Acción de tutela promovida por el señor Daniel Toloza Contreras, contra los Juzgados Segundo y Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Valledupar y Penal del Circuito Especializado de Aguachica – Cesar y Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medias de Seguridad de Bucaramanga y los vinculados Juzgados Segundo Penal del Circuito Especializado de Valledupar y Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, dignidad y libertad. La Sala resolvió negar la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

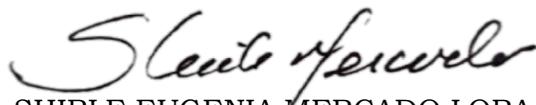
ACTA No. 455

En Bucaramanga, el día once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Jhon Jairo Aguas Murillo por medio de la apoderada Natalia Monsalve Herrera, contra la Fiscalía Primera Seccional de Barrancabermeja, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. LA Sala declara improcedente la acción.
2. Acción de tutela promovida por la accionante Martha Cecilia Leal Quintero contra Colpensiones y ESP Sura por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de la vida digna, el mínimo vital, y la seguridad social. La Sala resolvió revocar adicionar y confirmar la sentencia del 30 de marzo de 2023 por medio de la cual el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, concedió la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 465

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN** y **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Edinson Arley Agudelo Uribe	23-396T	Debido proceso	Deniega amparo. CD
Fabio Cadena Serrano	2023-00022 (23-295T)	Petición	Confirma fallo de primera instancia
Francisco Adalid Murillo Herrera	2023-00025 (23-290T)	Trabajo	Confirma fallo de primera instancia

Bucaramanga, quince (15) de mayo de 2023.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada